



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N°093-2021-FADCP-UNAP

Iquitos, 7 de julio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud del estudiante MARCOS RENZO PADILLA TELLO C.U. N°2164828 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita Licencia de Estudios, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 40º del CAPÍTULO VIII: DE LAS LICENCIAS ACADÉMICAS;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada la licencia académica por asuntos estrictamente familiares a favor del estudiante MARCOS RENZO PADILLA TELLO C.U. N°2164828 , correspondiente al Segundo Semestre Académico 2020, a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Migr
Decano

LEONIDAS PADILLA
Vicario

Distr: DEFP, ORSA, archivo
ANT/ganr